



Montevideo, 15 de febrero de 2024.

R. de D. N° 068/2024

Acta 1273

EE2024-67-001-000071

Tomado conocimiento, de los lineamientos en la materia emitidos por el Banco Central del Uruguay y en concordancia con las normas de regulación y control del sistema financiero, **se aprueba** la actualización del Código de Conducta de la Administración Nacional de Correos propuesta.

Transcríbase a la Gerencia General, Gerencias de Área, Asesorías de Directorio, a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa, para su difusión.

Pase al Oficial de Cumplimiento Cr. Gabriel Eduardo Del Río Noble C.9.605 para su implementación y demás efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL